

Respuesta del Sr. Byrne en nombre de la Comisión

(20 de diciembre de 1999)

La Comisión puede confirmar que la Comunidad no subvenciona directamente ningún proyecto de investigación relativo a los efectos en la salud humana del contacto con los fosfatos orgánicos de los baños para ovejas. La Comunidad tampoco prevé prohibir dichos baños ni reforzar con medidas adicionales las medidas que deben emplearse para utilizarlos proporcionadas por los fabricantes y establecidas en las legislaciones nacionales de los Estados miembros.

Actualmente, no se lleva a cabo ningún proyecto de investigación agrícola sobre este asunto en el marco de los programas de investigación agroindustrial, incluida la pesca (AIR), ni de investigación agraria y agroindustrial (FAIR).

Sin embargo, se podría presentar una propuesta de investigación sobre este tema en el marco de la acción clave nº 5 del programa específico «Calidad de vida y gestión de los recursos vivos» del 5º Programa marco de investigación y desarrollo tecnológico (IDT). Una de las prioridades de la mencionada acción clave es «Salud y bienestar de los animales utilizados en la ganadería». Las actividades de investigación dirigidas a la mejora de métodos para la evaluación del impacto de los medicamentos veterinarios en la salud de los animales y del público podrían realizarse en el marco de esta acción clave.

(2000/C 170 E/169)

**PREGUNTA ESCRITA E-2029/99
de Béatrice Patrie (PSE) a la Comisión**

(3 de noviembre de 1999)

Asunto: Subvenciones comunitarias para el reparto de leche en los centros escolares

La prensa y distintas asociaciones informan actualmente acerca de la reducción y posterior rebaja programada de las subvenciones comunitarias al reparto de leche en los centros escolares, por decisión de la Comisión Europea.

Según los expertos y especialistas en nutrición infantil, la leche es un alimento esencial para el crecimiento de los niños, y el reparto de leche en los centros escolares sigue permitiendo, hoy en día, ocuparse de determinadas categorías de población que no disfrutan de una alimentación suficientemente rica y equilibrada.

Este proyecto, alarmante tanto desde el punto de vista agrícola como desde la perspectiva de la sanidad pública, exige algunas explicaciones:

1. El Consejo de Agricultura de los días 14 y 15 de junio de 1999 consideró «apropiado fomentar el consumo de leche, por su alto valor nutritivo, en especial para niños y jóvenes».
¿Por qué toma la Comisión, en contra de la opinión general de los Estados miembros, una decisión que podría poner en tela de juicio el reparto de leche en los centros escolares?
2. Ahora que el Tratado de Amsterdam acaba de elevar al rango de política comunitaria horizontal la política en el ámbito de la sanidad pública, ¿cómo puede la Comisión, escudándose en unas perspectivas presupuestarias restringidas, arriesgarse a poner en peligro la salud de los niños europeos que se benefician de este complemento nutritivo en el marco escolar?
3. Desde el punto de vista de la financiación, ¿cuáles son las vías útiles para fomentar el consumo de leche con una relación coste/eficacia satisfactoria, habida cuenta de las disponibilidades presupuestarias generales? En este ámbito, ¿podría plantearse la posibilidad de traspasar las correspondientes subvenciones del presupuesto de la política agrícola común al de la política sanitaria, con el fin de mantener este sistema, al tiempo que se respetan las obligaciones impuestas por el marco presupuestario?

(2000/C 170 E/170)

**PREGUNTA ESCRITA E-2054/99
de Gérard Caudron (PSE) a la Comisión**

(3 de noviembre de 1999)

Asunto: Supresión de las ayudas europeas al reparto de leche en los centros escolares

En todos los círculos se hace referencia a la reducción y posterior supresión, por decisión de la Comisión, de las subvenciones comunitarias al reparto de leche en los centros escolares.

Según los especialistas en nutrición infantil, la leche es un alimento esencial para el crecimiento de los niños. Por otra parte, el reparto de leche en los centros escolares sigue permitiendo, hoy en día, ocuparse de determinadas categorías de población que no disfrutan de una alimentación equilibrada.

Este proyecto es inquietante tanto desde el punto de vista agrícola como desde la perspectiva de la sanidad pública:

Habida cuenta de que el Consejo de Agricultura de los días 14 y 15 de junio de 1999 consideró «apropiado fomentar el consumo de leche, por su alto valor nutritivo, en especial para niños y jóvenes», ¿por qué toma la Comisión una decisión contraria a la opinión del Consejo?

Ahora que el Tratado de Amsterdam acaba de elevar al rango de política comunitaria horizontal la política en el ámbito de la sanidad pública, ¿cómo puede la Comisión, arriesgarse a poner en peligro la salud de los niños europeos que se benefician de este complemento nutritivo en el marco escolar?

En consecuencia, ¿puede la Comisión desmentir las informaciones facilitadas y tranquilizar a los ciudadanos europeos?

**Respuesta común
a las preguntas escritas E-2029/99 y E-2054/99
dada por el Sr. Fischler en nombre de la Comisión**

(9 de diciembre de 1999)

La Comisión está recogiendo las informaciones necesarias para responder a la pregunta. El resultado de sus investigaciones se comunicará en el plazo más breve posible.

(2000/C 170 E/171)

**PREGUNTA ESCRITA E-2036/99
de Glyn Ford (PSE) a la Comisión**

(3 de noviembre de 1999)

Asunto: Knorr Bremse y las subvenciones europeas

Knorr Bremse ha anunciado el despido de varios cientos de trabajadores en Kingswood, Bristol (RU), con objeto de transferir trabajo a sus fábricas de Francia, Italia o Alemania y Hungría.

¿Puede la Comisión informar de si esta empresa ha solicitado algún tipo de ayuda financiera, o si se le han concedido fondos para crear puestos de trabajo en Francia, Italia o Alemania, o en Hungría a través de los programas TACIS y PHARE?

Respuesta del Sr. Barnier en nombre de la Comisión

(26 de noviembre de 1999)

La Comisión está recogiendo las informaciones necesarias para responder a la pregunta. El resultado de sus investigaciones se comunicará en el plazo más breve posible.

(2000/C 170 E/172)

**PREGUNTA ESCRITA E-2051/99
de Camilo Nogueira Román (Verts/ALE) a la Comisión**

(3 de noviembre de 1999)

Asunto: Construcción de embarcaciones por el astillero Astano de Galicia

En respuesta a una pregunta que presenté (E-1432/99⁽¹⁾) sobre la repercusión de una hipotética privatización -tal es la intención expresa del Gobierno español- en la prohibición de construir embarcaciones que afecta a los astilleros Astano, la Comisión contestó lo siguiente: «De todos modos, ningún cambio en la propiedad de Astano tendría por qué afectar a las restricciones que se le han impuesto a sus actividades».